

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA**, EN LO SUCESIVO "LA UTTLAX" REPRESENTADA POR EL Mtro. **LENIN CALVA PEREZ**, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA **MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AGHET", A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UTTLAX":

I.1 QUE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, ES UN **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO UNO DEL DECRETO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE REFORMA Y ADICIONA AL QUE LO CREA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (TOMO LXXIX, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 7 EXTRAORDINARIO) Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL, TOMO LXXXI, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 2 EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD EN REFERENCIA, PUBLICADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; NÚMERO EXTRAORDINARIO, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CUYOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESTÁN CONSTITUIDOS POR UN CONSEJO DIRECTIVO Y UN RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN QUIEN SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

I.2 QUE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO DE CREACIÓN, TIENE ENTRE OTRAS FINALIDADES, LAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE NIVEL SUPERIOR; REALIZAR INVESTIGACIONES EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LA DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO Y FUNCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

ADEMÁS DE TENER UNA VISIÓN ENCAMINADA A SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR QUE CUMPLA CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LA SOCIEDAD, CONSOLIDADA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, INTEGRADOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS, MANTENIENDO LA ACREDITACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE IMPARTE

AGHET

2025. Año de la Mujer Indígena

AMPLIANDO LA OFERTA ACADÉMICA PERTINENTE CON EL SECTOR PRODUCTIVO, CONSERVANDO LA EXCELENCIA ACADÉMICA QUE LA DISTINGUE. -----

I.3 QUE, EL **MTRO. LENIN CALVA PÉREZ**, RECTOR DE "LA UTTLAX", ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CON LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE CONSTA EN **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTISIETE (327), VOLUMEN: NUEVE (09)**, CON FOLIOS **0001268 Y 0001269** PASADA ANTE LA FE DE LA DEL PROTOCOLO ABIERTO ESPECIAL, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, TLAXCALA, ESTADO DE TLAXCALA EL **LICENCIADO ANTONIO FLORES SÁNCHEZ** Y CONFORME A LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA AL QUE LO CREA Y EL ARTÍCULO 23 FRACCIONES I Y XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, CON LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y QUE A LA FECHA SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO. -----

I.4 QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA A ÉL CARMEN XALPATLAHUAYA, S/N, MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **UTT9602144M4**, CON CÓDIGO POSTAL 90500. -----

I.5 QUE ES SU VOLUNTAD CONVENIR CON "**EL AGHET**", EN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO. -----

II. DECLARA "EL AGHET", QUE: -----

II.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 215 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 19 DE JUNIO DEL 2023. -----

II.2 TIENE COMO OBJETO PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS, PRESERVAR, INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA MEMORIA DEL ESTADO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. -----

II.3 **MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTORA GENERAL DEL AGHET**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO. -----

2025, Año de la Mujer Indígena

II.3 MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE **DIRECTORA GENERAL DEL AGHET**, TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, **LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS**. ASIMISMO, CON EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE, DOCUMENTO EN EL QUE SE DESPRENDE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTOS ACTOS JURÍDICOS.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. EN UN MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA, CONVIENEN EN PARTICIPAR DESDE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y FUNCIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

III.2. COINCIDEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REPRESENTA UNA SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

III.3. RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO, AL TENOR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS CON LA FINALIDAD DE GENERAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES, ASESORAMIENTO Y DIFUSIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL A TRAVÉS DE ACCIONES CONJUNTAS QUE SE REALICEN, CONFORME LO SEÑALA LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, A:

A) ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

B) IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

2025, Año de la Mujer Indígena

C) REALIZAR TRANSFERENCIAS DE ARCHIVO PRIMARIA AL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUANDO LAS NECESIDADES DE "EL UTT TLAXCALA" ASÍ LO REQUIERA. -

D) FOMENTAR LA CULTURA ARCHIVÍSTICA. -----

E) VISITAS GUIADAS A ALUMNOS, PLANTILLA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA PARA CONOCER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL AGHET. -----

TERCERA: RELACIÓN LABORAL. -----

"LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE PRESTEN LAS PERSONAS FÍSICAS EN APOYO AL CUMPLIMIENTO MATERIA DE ESTE CONVENIO, LA REALIZAN DE MANERA SOLIDARIA Y SIN QUE EXISTA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ALGUNA CON ELLAS. -----

CUARTA: DE LA REVISIÓN, ADICIONES O MODIFICACIONES. -----

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS. PARA INICIAR ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PARTE QUE DESEE REVISAR O MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, MÍNIMO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO EXPONER LAS RAZONES Y LOS MOTIVOS PARA CAMBIAR O REVISAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO Y CITAR A UNA REUNIÓN PARA EXAMINAR Y ACORDAR LOS PUNTOS Y ASPECTOS QUE SE PRETENDA MODIFICAR O SUPRIMIR. PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN SUS EFECTOS, DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "LAS PARTES" O POR LOS REPRESENTANTES QUE ÉSTAS DESIGNEN, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN RESPECTIVA. -----

QUINTA: CONTROVERSIAS. -----

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DEBIENDO FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

SEXTA: RESCISIÓN. -----

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN; BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ALGUNA DE "LAS PARTES" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA CUAL OPERARÁ EN PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL. -----

AGHET

2025, Año de la Mujer Indígena

EN EL MISMO SENTIDO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DETERMINE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, DANDO AVISO POR ESCRITO CON LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. -----

SÉPTIMA: VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DE FORMA INDEFINIDA, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. -----

PREVIA LECTURA Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADAS EN EL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N, SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA, EL DÍA 25 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.

"EL UTTLAX"

MTRO. LENIN CALVA PEREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

"EL AGHET"

LIC. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

APROBACIÓN JURÍDICA

LIC. UBALDO IBÁÑEZ HUERTA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TLAXCALA

AGHET

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. DAVID JHOVANY MUÑOZ COLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA, ARCHIVO E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TLAXCALA

LIC. ELEAZAR PÉREZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO ESTATAL

LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

LIC. LESDY LILIANA CHÁVEZ COTA
JEJA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO

La presente hoja de firmas forma parte del convenio de colaboración del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala y la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; celebrado el día 25 de marzo de 2025.